

Algunos problemas relativos a la confección de un diccionario de valencias verbales del castellano medieval*

Carlos Folgar
Universidade de Santiago de Compostela

SOME PROBLEMS CONCERNING THE ELABORATION OF A VALENCY DICTIONARY OF OLD SPANISH VERBS. This paper aims to show which are the main problems that should be solved before beginning the task of elaborating a verbal-valencies dictionary of the Old Spanish language. These problems include such aspects as the following: (i) the need to know if there is any correlation between the several meanings of a verb and its syntactic patterns, (ii) the existence of variations in the phonic shape of a single verb, and (iii) the syntactic treatment of the so-called 'split-up units' and similar constructions.

En los últimos años se ha despertado en la lingüística hispánica la preocupación por la confección y redacción de un diccionario de valencias de los verbos españoles. Tal preocupación se refiere, naturalmente, al español actual y, para ser más exactos, se ciñe al español estándar culto¹. Indudablemente, el objetivo inicial ha de ser el análisis del español actual. Ahora bien, complementando ese objetivo prioritario creemos que también debe emprenderse la investigación valencial del verbo español desde las perspectivas diatópica y diacrónica. En este trabajo procuraremos señalar algunos aspectos metodológicos que, a nuestro juicio, deberán ser tenidos en cuenta de cara al análisis de las valencias verbales en una sincronía histórica de nuestra lengua, en concreto, el castellano medieval.

El estudio de la sintaxis del castellano medieval plantea los mismos problemas que la investigación sobre cualquier lengua muerta. El trabajo ha de hacerse sobre un corpus cerra-

* Este trabajo reproduce, con ligeras variaciones y actualizaciones, el texto de una comunicación redactada a finales del año 1988 y leída en la VI Conferencia Lingüístico-Literaria (Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, 8-11 de febrero de 1989). La insistencia de algunos compañeros que han leído el trabajo me ha animado a publicarlo ahora. Impúntense al autor, nunca a los generosos lectores previos, los lapsus y errores que tenga el texto.

¹ Cfr. por ejemplo Wotjak (1979: 309) y Rojo (1992: 44-45).

do de textos escritos, en cuyo análisis el investigador no puede recurrir a la introspección, a su propio sentimiento lingüístico, ya que está enfrentándose a una lengua que no es la suya y sobre la cual él no tiene competencia lingüística como hablante. Tendrá que intentar comprender de la mejor manera posible el significado de los textos que maneje, haciendo la “traducción” a otra lengua (en nuestro caso, como es natural, al español moderno), pero sin olvidar que esa “traducción” o trasvase no tiene razón de ser cuando se trate de cuestiones estrictamente gramaticales: lo que tiene o no tiene valor funcional en un estado de lengua puede perfectamente perderlo o adquirirlo respectivamente en un estado sucesivo. En este sentido, entendemos que el castellano medieval requiere un estudio funcional inmanente, en el que el único punto de referencia sea el propio castellano medieval.

El primer problema serio que se nos plantea es determinar cuáles serán las entradas del diccionario valencial. La pregunta pudiera parecer ociosa pero tiene su razón de ser. En efecto, con cierta frecuencia sucede que un mismo verbo puede expresar varios contenidos distintos y/o construirse en varios esquemas sintácticos distintos. Esta inestable relación entre las posibilidades construccionales y los valores semánticos de los verbos nos lleva a preguntarnos: ¿hasta qué punto puede decirse que un verbo posee varias acepciones distintas (poli-semia de un único signo)?, ¿hasta qué punto puede aceptarse que haya varios verbos con la misma expresión fónica y significados totalmente distintos e independientes entre sí (homonimia de varios signos distintos)?

La idea de la semántica estructural es que siempre que dos significados diferentes sean vehiculados por dos significantes diferentes (en el caso de los verbos, dos construcciones sintácticas diferentes), estamos entonces ante dos signos distintos, en definitiva, ante dos entradas independientes en el léxico. Así lo expresa Gutiérrez Ordóñez cuando formula la siguiente regla: “Dos contenidos asociados a un mismo significante han de ser considerados significados opuestos (—> diferentes signos) si se construyen con o rigen funciones sintagmáticas diferentes” (1981: 160). Este planteamiento, que aplica con toda escrupulosidad y precisión el mecanismo estructural de la conmutación, parece a primera vista perfectamente válido. Sin embargo, si lo aplicamos con regularidad en el análisis de las variaciones construccionales y semánticas de los verbos, llegamos desde luego a soluciones extrañas y poco naturales. Así, habría que concluir que no hay un solo verbo *correr* sino dos distintos en:

Por nombre el cavallo Bavieca cavalga,
fizo una corrida, ésta fue tan estraña,
quando ovo corrido, todos se maravillavan (PMC, 1590),
echat las coberturas, *corret* vuestros caballos (Apol, 546c)

ya que a una diferencia en el significado (‘acción realizada por un agente’ vs. ‘acción instigada por una entidad causadora y realizada por otra entidad’, cfr. Cano Aguilar, 1981: apéndice al cap. 2, esp. 219-221 y 234) le corresponde una diferencia en el significante (esquema sintáctico intransitivo ‘sujeto [entidad A] - predicado’ vs. esquema sintáctico transitivo ‘sujeto [entidad B] - predicado - objeto directo [entidad A]’). Lo mismo es aplicable a la siguiente pareja de ejemplos de *finar* ‘terminar, acabar’:

leváronla al Cielo do el bien nunqa *finá* (MNS, 129d),
 La duenna con el bispo avié esta entencia,
 mas *fináronlo* todo en buena abenencia (MNS, 573b).

Para ejemplos de esta índole la semántica estructural consideraría como dos entradas léxicas distintas (aunque homónimas) lo que sin duda puede ser entendido mucho más económicamente como dos construcciones diferentes del mismo verbo. En efecto, las diferencias de significado entre las dos ocurrencias de *correr*, o las de *finar*, se derivan exclusivamente del esquema sintáctico en que se sitúe el verbo. La diferencia semántica puede ahí remitirse a la diferencia sintáctica y explicarse partiendo de ella. Por otro lado, sería radicalmente antieconómico considerar dos verbos *correr*, o dos verbos *finar*, ya que el mismo comportamiento que esos verbos lo muestra todo un grupo formado por *acabar*, *començar*, *crecer*, *durar*, *escapar*, *llegar*, *madurar*, *meiorar*, etc. (cfr. Cano Aguilar, 1977-78: 375-376). La doble posibilidad sintáctica y semántica no es idiosincrática de uno o dos verbos sino general a un grupo de verbos. Por ello, creemos que esta cuestión no requiere un tratamiento lexical, sino gramatical. De hecho, eso es lo que hace la gramática española al hablar de ‘verbos causativos o factitivos’, ‘verbos con usos causativos o factitivos’, etc.

Desde la perspectiva de la semántica estructural, habría que suponer igualmente dos verbos *fablar* a la vista de:

fallo que una pieça de los ombres onrados daquel logar querien mal al rey e auien sabor dir se de la tierra, si fallassen con quien. Estonce *fablolo* con ellos, e pusieron so pleyto que se fuessen todos en uno con ella (PCG, 33b26),
fablaua el conde Lucanor con Patronio en su fazienda (CL, 14, 4),

ya que en el primer ejemplo *fablar* equivale a ‘discutir’ y se construye con objeto directo mientras que en el segundo designa ‘conversar sobre, hablar de’ y lleva complemento preposicional introducido por *en*. Desde luego, esa diferencia semántica existe pero dudamos que sea lo suficientemente prominente y radical como para hacernos admitir la existencia de dos verbos *fablar* homonímicos en vez de un solo *fablar* polisémico. Ciertamente, en las dos ocurrencias citadas *fablar* se presenta como verbo de comunicación lingüística y los matices semánticos diferenciales no deben hacernos olvidar la base semántica común².

En otros casos la variación semántica no se deriva de los diferentes esquemas sintácticos en que aparece un verbo sino de las distintas categorías que pueden desempeñar una misma función sintáctica. Así ocurre con *dezir* y otros verbos de lengua, que seguidos de una oración completiva de objeto directo con verbo en indicativo significan ‘manifestar, enunciar’, cfr.:

² Por otro lado, *fablar* seguido de objeto directo también admitía en castellano medieval el sentido ‘hablar de, conversar sobre’ e incluso casi ‘decir’, cfr.:
 estando a cabo de algunos dias el rey fablando con aquel su priuado, entre otras razones muchas que *fablaron*, començol vn poco a dar a entender que se despagaaua mucho de la vida deste mundo (CL, 1, 52),
 aparte de algunos otros sentidos (cfr. Cano Aguilar, 1977-78: 356-357).

nuestro curso sigamos e razón acabemos,
 si non *dirán* algunos que nada non sabemos (Apol, 628d),
 Yo l' *respondí* que l' daría a él tal puñada
 que en tienpo de su vida nunca la vies vengada (LBA, 63a),

y seguidos por oración completiva de objeto directo con verbo en subjuntivo designan 'mandar, recomendar, pedir', equivaliendo, pues, a un verbo yusivo, cfr.:

díxoles fuertemiente que andiessen de día e de noch,
 aduxiessen a sus fijas a Valençia la mayor (PMC, 2839),
 ellos *respuseron* que diessen luego las armas e los nauios (PCG, 46a36)³.

Situación similar encontramos en las ocurrencias de *dexar* en el esquema sintáctico 'sujeto - predicado - objeto directo - predicativo de objeto directo'. Si como predicativo aparece una oración de infinitivo, *dexar* equivale a 'permitir', cfr.:

preguntol el rey por que lloraua. Et ella dixol que por que nunca la *dexaua* estar en tierra que viesse nieue (CL, 30, 26).

Pero si la categoría que funciona como predicativo es una frase adjetiva, entonces el verbo designa 'abandonar', v.gr.:

Porque la penitencia es cosa tan preçiada,
 non devedes, amigos, *dexarla* olvidada (LBA, 1132b)⁴.

En el mismo esquema sintáctico aducido para *dexar* podemos citar a *fazer*, que se interpreta como 'causar, disponer, hacer que algo ocurra' si el predicativo es una oración y como 'convertir, hacer ser' si como predicativo funciona una frase nominal o adjetiva, cfr. respectivamente:

a los borgonnonos otrossi, que uinieron bien ochaenta uezes mil omnes darmas dellos, et poblaron por la ribera del rio Reno, *fizolos* a poco tiempo tornar todos cristianos (PCG, 203a22),
 A cavalleros e a peones *fechos* los *ha* ricos (PMC, 848).

Insistimos en que en todos estos casos (*dezir*, *dexar* y *fazer*) las diferencias semánticas no están en correlación con una diferencia de esquema sintáctico, sino con el tipo de categoría que desempeña una determinada función sintáctica. ¿Es esta razón suficiente para pensar que en casos de esta índole hay dos verbos homónimos? No lo creemos. Opinamos que la solución homonímica sigue siendo aquí antieconómica. Hay que notar que en los ejemplos de los tres verbos citados, así como en los de *correr*, *finar* y *fablar* previamente aducidos, las diferencias semánticas se derivan siempre de una diferencia de naturaleza estrictamente grama-

³ Jensen & Lathrop afirman que en castellano antiguo "Verbs of communication may take a subjunctive of volution. The basic function of a declarative verb is to communicate a message which normally takes the form of a statement [y va en indicativo]. But, quite often, this message is an order, in which case the subjunctive appears. The nature of the *message* is different, not the nature of the declarative verb" (1973: 45-46). Cfr., para esta misma dualidad construccional y semántica en español de hoy, Levy Podolsky (1983: 44, 64-65, 124-125), que opina que estos verbos deben ser considerados polisémicos, no homonímicos.

⁴ Esta diferencia semántica ya la observó Cano Aguilar (1981: 350) a propósito de *dejar* en la lengua actual.

tical, ya sea de la diversidad de esquemas sintácticos en que entra el verbo, ya sea de la diversidad de categorías que desempeñan una misma función sintáctica. Quiere esto decir que, ante una ocurrencia dada de cualquiera de estos verbos, por lo general basta reconocer las funciones y/o categorías sintácticas con las que se construye en esa ocurrencia el verbo para automáticamente saber ante qué acepción estamos. No hay, por lo general, posibilidad de confusión entre las dos acepciones en juego, ya que estas no aparecen en rigor en los mismos contextos. En este sentido afirma Lamíquiz que “la variada polisemia de la unidad lexemática verbo queda textualmente dilucidada por los rasgos sintácticos que a cada acepción corresponden de manera específicamente diferenciada, sin coincidencias que originen ambigüedad interpretativa” (1990: 193). En definitiva, no hace falta que el gramático se las ingenie para distinguir entidades que ya de por sí no se confunden. Por ello pensamos que, en los casos aducidos hasta aquí, no es rentable considerar la existencia de dos (o más) signos léxicos homónimos distintos y que es más económico concluir que se trata de verbos polisémicos. También nosotros creemos que los entes no han de ser multiplicados si no hay necesidad.

Evidentemente, el problema surge cuando dos (o más) acepciones diferentes y difícilmente reductibles a unidad sí pueden aparecer en el mismo contexto sintáctico. El postulado ya mencionado de la semántica estructural no nos ayuda a resolver esta conflictiva situación. Sin embargo, aquí sí que necesitamos establecer desde el principio la distinción de significados, pues esta no se deriva ni deduce de diferencias en las funciones ni en las categorías sintácticas. Ante esta situación, habrá que recurrir a otro principio de la semántica estructural, formulado así por Gutiérrez Ordóñez: “Serán considerados invariantes de contenido opuestas los significados de «items» polisémicos u homónimos que pertenezcan a paradigmas semánticos diferentes” (1981: 158). Ello nos lleva, pues, a admitir la existencia de signos homónimos distintos para, por ejemplo, *atender*, cfr.:

Bien estavan seguros que non estorcerién,
 qua acorro ninguno otro non *atendién* (Alix, 2017b),
 Quand odieron las gentes tan cuitados pregones,
atender non quisieron merinos nin sayones (Alix, 200b),

con el significado ‘esperar, aguardar’ en el primer fragmento y ‘escuchar, prestar atención’ en el segundo (cfr. Sas, 1976: s.v.), en ambas ocurrencias en el esquema sintáctico ‘sujeto - predicado - objeto directo’, que es el habitual para los dos verbos *atender* homónimos. Otro ejemplo nos lo proporcionan los dos homónimos *dubdar*, con los significados ‘dudar, vacilar’ y ‘temer’⁵ (cfr. Sas, 1976: s.v.)⁶. Ambos verbos se construyen mayoritariamente en

⁵ Cfr. no obstante Pérez Soler (1966: 288-289), que incluye tanto *dudar* como *temer* en el grupo de verbos que expresan ‘duda’ en español moderno. De ello podríamos deducir que las sustancias de contenido ‘dudar’ y ‘temer’ no son tan distintas como para obligarnos a hablar de dos verbos *dubdar* homónimos en castellano medieval. Si es cierto que esos dos contenidos están próximos entre sí, puede ser también viable considerar *dubdar* como un verbo polisémico.

⁶ La tercera acepción que cita ahí Sas, la de ‘respetar’, nos parece subsumible en la más general ‘temer’.

los esquemas sintácticos ‘sujeto - predicado - objeto directo’ y ‘sujeto - predicado - complemento preposicional’. Citamos primero ejemplos de *dubdar* ‘dudar’:

Fizo pora los buenos que lo aman servir,
que su aver non *dubdan* con los pobres partir,
el sancto paraíso do non pueden morir (Alix, 2336b),
por que uio las compannas *dubdar* de cometer el rio pora passar por que iua grand, puso el las espuelas al cauuallo, et el fue el primero que entro en el rio (PCG, 67b33),
de lo que dize el sabio non devemos *dubdar* (LBA, 72c)

y a continuación testimonios de *dubdar* ‘temer’:

non *dubdavan* morir tant eran encendidos (Alix, 513d),
Poro, quando los vío tan irados venir,
dixo, “Estos diablos non *dubdan* de morir (Alix, 2186b),
Non preció Alixandre tod esto un dinero;
dixo, “Yo nunca *dubdo* de omne muy verbero (Alix, 158b).

No olvidemos, con todo, que hay alguna opción construccional que parece privativa de uno solamente de estos dos verbos *dubdar*. En efecto, una oración interrogativa indirecta en función de objeto directo es posible con el verbo que significa ‘dudar’, cfr.:

Desque están *dubdando* los omnes qué han de fazer,
poco trabajo puede sus coraçones vençer (LBA, 642a)

pero no la hemos encontrado con el verbo que designa ‘temer’.

En casos como los de *atender* y *dubdar* proponemos, pues, la existencia de dos verbos homonímicos distintos. También creemos que la solución homonímica puede ser válida en el caso de verbos que, mostrando distinto significado, han llegado a tener la misma forma fónica por confluencia de resultados de étimos distintos merced a la evolución fonética. Ocurre esto, por ejemplo, con *nombrar*, que remite al latín *numerare* en ocurrencias como:

Mandólos venir a la cort e a todos los iuntar,
quando los falló, por cuenta fizolos *nonbrar*;
tres mill e seisçientos avié Mio Çid el de Bivar (PMC, 1264)

y al latín *nominare* en otras como:

ellos dixieron todos que lo otorgauan tanto que sant Siluestre *nombrasse* a grandes uozes a Ihesu Nazareno el crucifigado (PCG, 190a8)

(cfr. Menéndez Pidal, 1908-11: II, s.v.). Otro caso que podemos mencionar son los dos homónimos *consagrar*, uno de los cuales, formado sobre el sustantivo latino *socer*, designa ‘emparentar suegro y yerno’, cfr.:

De natura somos de los condes más limpios,
estos casamientos non fuessen apareçidos,
por *consagrar* con Mio Çid don Rodrigo (PMC, 3356)

mientras que el otro equivale a ‘ofrecer algo a Dios por culto o voto, hacer sagrado’ y se ha formado sobre el adjetivo latino *sacer*, cfr.:

entonces el clerigo traydor fizo vnas vestimentas e fizo vn altar e dixo vna misa e *consagro* vna hostia (CL, 28, 34)

(cfr. Menéndez Pidal, 1908-11: II, s.v. y Boggs *et al.*, 1946: s.v. *consagrar* 1 y *consagrar* 2)⁷.

De todas maneras, aun reconociendo que diacrónicamente hubo homonimia, acaso *nombrar* y *consagrar* puedan, en castellano medieval y olvidándonos de sus étimos latinos, ser también interpretados como testimonios de polisemia. En efecto, los dos sentidos de *nombrar*, a saber, ‘enumerar’ y ‘designar, mencionar’, aparecen ambos en *contar*, cfr.:

en el aver monedado treínta mill marcos le caen,
e los otros averes ¿quién los podrié *contar*? (PMC, 1218),
aquéste era el rrey Búcar, sil’ ouyestes *contar* (PMC, 2314)

(cfr. Menéndez Pidal, 1908-11: II, s.v.) sin que haya étimos diferentes, pues ambas acepciones remiten al latín *computare*. ¿Habrá que concluir que hay dos verbos homónimos *contar*? ¿O más bien las dos acepciones en juego están próximas entre sí y pueden ser subsumidas en un significado global único, algo así como ‘hacer una relación, pasar revista, sea en cómputo numérico, sea en narración oral o escrita’? La respuesta afirmativa a esta segunda pregunta permitiría acaso entender mejor por qué la lengua medieval toleró la identidad de resultado fonético de dos étimos latinos distintos en *nombrar* sin reaccionar contra ella. Etimológicamente, sí hubo homonimia, ciertamente, pero la hubo porque los hablantes de castellano medieval consideraron innecesario evitar la indistinción en la expresión de dos contenidos similares y próximos entre sí y que, insistimos, en el caso de *contar* ni siquiera iban expresados por lexemas distintos. Por lo que toca a *consagrar*, la confluencia de los dos étimos latinos puede tener también motivaciones semánticas si creemos a Menéndez Pidal cuando dice que “la confusión de ambos verbos [**consocrare* y *consacrare*] es bien comprensible, dado el carácter de sacramento que tiene el matrimonio” (1908-11: II, 590)⁸. Queda, en definitiva, la duda de si el castellano medieval sentía estos verbos como lexemas homónimos distintos o bien como verbos únicos polisémicos.

Junto a la posibilidad de que bajo una misma forma fónica existan en realidad lexemas verbales distintos que expresen contenidos distintos, también se da la opción contraria, a saber, el hecho de que dos o más formas fónicas remitan en rigor a un único verbo. Dejando al margen los casos de vacilaciones ortográficas sin repercusiones ni siquiera fonéticas, v. gr. *embiar/enviar* u *honrar/onrar*, hay que tener en cuenta varias posibilidades. Podemos encontrarlos parejas como *quebrantar/crebantár*, *eguarlyguar*, *cobrar/combrar*..., cuya explicación es

⁷ Para otro caso de homonimia cfr. Rivas (1989), que, siguiendo las indicaciones etimológicas de Corominas & Pascual (1980-91: I, s.v. *acordar* I y *acordar* II; IV, s.v. *recordar*), estudia sintáctica y semánticamente los varios verbos homónimos *acordar* del castellano medieval.

⁸ Nótese además que la evolución fonética regular no hubiera llevado nunca a la homonimia. Si esta se produjo, fue porque los hablantes asociaron ambos verbos en virtud de su proximidad semántica.

meramente fonética: metátesis de /t/, inflexión de /ae/ por acción de wau, epéntesis de /m/⁹. Estas alternancias fonéticas no repercuten para nada, según todos los indicios, ni en el significado ni en la construcción sintáctica de los verbos en cuestión. Se trata, pues, de verbos con doble forma pero en ningún caso de dos verbos distintos. Creemos que no tiene sentido, entonces, considerar los miembros de estas parejas como entradas léxicas distintas, que es justamente lo que hace Alonso (1986) en estos y en otros muchos casos. No cabe excluir, con todo, la posibilidad de que en algún caso una alternancia de raíz fonética sirva de vehículo a diferencias sintácticas y semánticas: parece que ocurre esto en *ficar/fincar*, según ya insinúan Corominas & Pascual (1980-91: III, s.v. *hincar*).

En otros casos las alternancias son de naturaleza morfológica: presencia/ausencia de un elemento prefijado (*alimpiar/limpiar*, *empresentar/presentar*), alternancia de terminaciones (*bastecer/bastir*, *confonder/confondir*), etc. No está tan claro que estas alternancias no sirvan para establecer diferencias en la sintaxis y en la semántica verbales. Desde luego, a veces sirven, sin lugar a duda. Así, frente a *matar* tenemos *amatar*, que designa 'extinguir o apagar un fuego, dar fin a algo', v.gr.:

los caualleros de Cario dauan fuego a la uilla por quemalla y a ellos dentro; mas traou Cario con ellos que lo no fiziessen, et *amataron* el fuego (PCG, 104b36).

Hay, no obstante, algunas ocurrencias que oscurecen la nitidez de este reparto de valores semánticos. Así, *matar* puede aparecer con el valor de 'extinguir un fuego', propio de *amatar*, v.gr.:

ante que *matassen* la candela, començo la madre a dezir al fijo (CL, 36, 67).

Igualmente, *atraer* aparece con su sentido propio y habitual de 'traer hacia sí', cfr.:

atrexo a si por sus engannos a Ranosindo, duc de Celtiberia, et a Yldegiso, un official del palacio (PCG, 284b41)

pero en ese mismo sentido también se documenta *traer*, v.gr.:

si podieres, dal' algo, non le ayas querella,
ca estas cosas pueden a la muger *traella* (LBA, 488d).

Por otra parte, las terminaciones *-ecer* e *-ir* alternan sin diferenciación semántica en muchos verbos pero esto no siempre se cumple: recuérdese la diferencia entre *parecer* 'semejar, dar la impresión' y también 'aparecer, mostrarse' y *parir* 'dar a luz'¹⁰. Por ello, la relación entre los miembros de estas parejas no es tan fácilmente predecible. Sin duda, los miembros de algunas parejas son intercambiables sin variación sintáctica ni semántica pero esto no puede aplicarse por principio a todos los casos. Conviene analizar individualmente cada pareja

⁹ Cfr. los étimos latinos *crepantare*, *aequare* y *(re)cuperare*.

¹⁰ Claro es que esa diferencia ya era latina, cfr. los étimos *parĕre* (sustituido en latín vulgar por la forma incoativa **parescere*) frente a *parĕre*.

para llegar a conclusiones particulares sobre cada verbo, en principio no extrapolables a los demás verbos.

En otro orden de cosas, creemos que, al lado de los verbos “morfológicos”, por así decirlo, o sea, los terminados en *-ar*, *-er*, *-ir*, deben figurar también en el diccionario, como entradas léxicas independientes, aquellas locuciones o “lexías complejas”¹¹ equivalentes a un verbo simple y que, a nuestro juicio, desempeñan en la oración la función de predicado. Nos referimos no solamente a locuciones como *salirse de memoria* ‘desmayarse, perder el conocimiento’, *venir emiente* ‘venir a la memoria, acordársele a alguien algo’, *dar de mano* ‘soltar, abandonar’, *levar en coraçon* ‘tener la intención’, *caer en alcaz* ‘perseguir’ y otras por el estilo. Aludimos asimismo a “formas descompuestas”¹² como *demandar respuesta* ‘preguntar’, *dar respuesta* ‘responder’, *enviar mandado* ‘comunicar, hacer saber’, *seer seguro* ‘saber con certeza, tener la certeza’, *aver miedo* ‘temer’, *fazer semeiante* ‘simular’ y bastantes más, todas ellas susceptibles de ir seguidas por una oración completiva (declarativa o interrogativa indirecta, según lo exija el valor semántico de la forma descompuesta) no introducida por preposición y que parece funcionar como objeto directo de la forma descompuesta (cfr. Ramos Méndez, 1989), v.gr.:

*El demando respuesta a sos ydolos que sil auernie bien daquella passada, y ellos dieron le respuesta que si passasse, que la ganarie (PCG, 16a11 y 13),
miedo han que í verná Mio Çid el Campeador (PMC, 2987),
si fallardes en el sienpre buena obra et leal, en tal manera que seades bien çierto que en ningun tienpo, por bien quel vaya, que nunca vos verna del danno, estonçe faredes bien et sera vuestra pro de vos ayudar (CL, 9, 71).*

También algunas de las locuciones citadas en primer lugar van seguidas por un elemento que recibe las marcas típicas del objeto directo, p.e.,

*Sácanlos de las tiendas, cáenlos en alcaz (PMC, 2403),
nunca más fue a ella nin la ovo talente (LBA, 268b)¹³,
uio Petreo que Julio Cesar tan a coraçon auie el fecho et tan acucioso andaua en ello (PCG, 71b27).*

Este, sin duda, es un argumento fuerte en favor de la consideración de estas locuciones y formas descompuestas como unidades equivalentes a un verbo. A nuestro entender, desempeñan en la oración la misma función sintáctica que normalmente cumple el verbo, a saber, la de predicado. Por ello creemos que todas estas locuciones deben ser incorporadas, como entradas léxicas independientes, al diccionario de valencias verbales del castellano medieval¹⁴.

Junto a las cuestiones que hemos comentado hasta ahora, creemos que deben plantearse asimismo algunas otras, de las cuales no podemos ocuparnos aquí. La más perentoria es la

¹¹ Concepto utilizado por Pottier en varios trabajos, por ejemplo Pottier (1974: 289-292).

¹² Término que emplea Ramos Méndez (1989) tomándolo de varios artículos de Dubsky, el cual en uno de sus trabajos (Dubsky, 1963) lo utiliza aplicándolo al castellano medieval; una explicación y justificación teórica del concepto “forma descompuesta” puede hallarse en Dubsky (1966).

¹³ *Aver talente* equivale a ‘desear’.

¹⁴ Nos adherimos así a la idea de Wotjak, para quien “en el caso de las EI [= expresiones idiomáticas] de todo tipo, nos encontramos ante una microestructura semántica de un signo lingüístico, que, como tal, tiene derecho a figurar en cualquier diccionario” (1985: 219).

determinación, con seguridad y garantías, del inventario de funciones y categorías sintácticas que se desee aplicar en el análisis de las construcciones verbales. A este respecto no parece conveniente (acaso ni tan siquiera sea posible) aplicar sin más al castellano medieval las funciones y categorías que han sido reconocidas e identificadas en el análisis del castellano moderno o de algún otro sistema lingüístico especialmente relacionado con la lengua medieval, como el latín. Pensamos que la lengua medieval debe ser estudiada inmanentemente, en sí misma, sin partir de nociones y perspectivas ajenas a ella. Esto no quiere decir, obviamente, que, una vez reconocidas las particularidades sintácticas del castellano medieval, estas no se expliquen mejor comparándolas y relacionándolas con las del latín clásico y vulgar y con las del español moderno, y acaso también con las de otros sistemas lingüísticos, románicos o no.

A nuestro juicio, todos estos problemas requieren una respuesta segura y coherente como paso previo a la confección de un diccionario de valencias verbales del castellano medieval. En este trabajo hemos intentado, siquiera haya sido brevemente, esbozar esa respuesta, tomando por lo general como punto de partida las distinciones estrictamente sintácticas (funcionales y categoriales) y no las semánticas, porque creemos que es mucho más sencillo trabajar partiendo del plano de la expresión. Ciertamente es que estamos operando con signos (con verbos), pero pensamos que siempre que sea posible hay que aferrarse a las diferencias de significante, normalmente más palpables y más fácilmente reconocibles que las de significado. Se acepten o no las soluciones que hemos ofrecido, pensamos que las cuestiones esbozadas aquí son insoslayables y han de ser bien resueltas si se quiere trabajar sobre seguro.

TEXTOS MEDIEVALES CASTELLANOS CITADOS

PMC = *Poema de Mio Cid*, ed. de Ian Michael, Madrid, Castalia, 1976.

MNS = Gonzalo de Berceo, *Los Milagros de Nuestra Señora*, ed. de Brian Dutton, London, Tamesis Books, 1971.

Alix = Gonzalo de Berceo, *El Libro de Alixandre*, ed. de Dana Arthur Nelson, Madrid, Gredos, 1979.

Apol = *Libro de Apolonio*, ed. de Manuel Alvar, Valencia, Fundación Juan March/Castalia, vol. 2, 1976.

PCG = Alfonso X, *Primera Crónica General de España*, ed. de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Bailly-Baillièrre, vol. 1, 1906; manejamos la 3.^a reimpresión, Madrid, Gredos, vol. 1, 1979.

CL = Don Juan Manuel, *El Conde Lucanor*, ed. de José Manuel Blecua incluida en el vol. 2 de las *Obras completas* de don Juan Manuel, Madrid, Gredos, 1983.

LBA = Arcipreste de Hita, *Libro de Buen Amor*, ed. de Jacques Joset, Madrid, Espasa-Calpe, 2 vols., 1974.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alonso, M. (1986): *Diccionario medieval español*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2 vols.

Boggs, R. S. et al. (1946): *Tentative Dictionary of Medieval Spanish*, Chapel Hill (North Carolina), 2 vols.; reed. facs., Ann Arbor/London, University Microfilms International, 2 vols., 1979.

Cano Aguilar, R. (1977-78): "Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval", *Archivum*, 27-28, 335-379.

— (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos.

Corominas, J. & J. A. Pascual (1980-91): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 6 vols.

Dubsky, J. (1963): "Formas descompuestas en el español antiguo", *Revista de Filología Española*, 46, 31-48.

— (1966): "Composition, dérivation et décomposition", *Lingua*, 16, 190-198.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1981): *Lingüística y Semántica (aproximación funcional)*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

Jensen, F. & T. A. Lathrop (1973): *The Syntax of the Old Spanish Subjunctive*, The Hague, Mouton.

Lamíquiz, V. (1990): "Lexemática y sintaxis del verbo: funcionamiento interdependiente", en G. Wotjak & A. Veiga (eds.), *La descripción del verbo español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 183-197.

Levy Podolsky, P. (1983): *Las completivas objeto en español. Estudio distribucional*, México, El Colegio de México.

Menéndez Pidal, R. (1908-11): *Cantar de Mio Cid: texto, gramática y vocabulario*, Madrid, Bailly-Baillièrre, 3 vols.; manejamos la 2.^a ed. revisada, Madrid, Espasa-Calpe, 3 vols., 1944-46.

Pérez Soler, V. (1966): "Construcciones con verbos de duda en español", *Hispania*, 49, 287-289.

- Pottier, B. (1974): *Linguistique générale. Théorie et description*, Paris, Klincksieck; vers. esp. de M.^a V. Catalina, *Lingüística general. Teoría y descripción*, Madrid, Gredos, 1977.
- Ramos Méndez, M. (1989): "Formas descompuestas + cláusula completiva objeto en tres textos medievales castellanos", *Verba*, 16, 339-356.
- Rivas, E. (1989): "Construcciones con *acordar* en español medieval. Valores semánticos y distribución sintáctica", *Beiträge zur romanischen Philologie*, 28, 337-347.
- Rojo, G. (1992): "El futuro *Diccionario de construcciones verbales del español actual*", en C. Martín Vide (ed.), *Actas del VIII congreso de lenguajes naturales y lenguajes formales* (Girona, 21-25 septiembre 1992), Barcelona, PPU, 41-50.
- Sas, L. F. (1976): *Vocabulario del Libro de Alexandre*, Madrid, anejo 34 del *Boletín de la Real Academia Española*.
- Wotjak, G. (1979): "Acerca de la confección de un diccionario de valencias de verbos españoles", *Beiträge zur romanischen Philologie*, 18, 307-320.
- (1985): "Algunas observaciones acerca del significado de expresiones idiomáticas verbales en el español actual", *Anuario de Lingüística Hispánica*, 1, 213-225.